



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3129
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 68742 - EMERGENCIA No. 1973

Aprob

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO				REPORTÓ	
TEC:	5	MOVIL:	2	Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos - UESP	
FECHA:	21 de enero de 2007	HORA:	16:30		

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 31-32 / 31-36	ÁREA DIRECTA:	100 m ²		
BARRIO:	La Perseverancia	POBLACIÓN ATENDIDA:	14		
UPZ:	92 La Macarena	FAMILIAS	3	ADULTOS	8
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	3	NIÑOS	6

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo No. 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio ubicado en la Carrera 2 No. 31-32 / 31-36, se encuentra catalogado en Amenaza Media por Remoción en Masa. (Ver figura 1 para localización).



Figura 1. Localización de los predios ubicados en la Carrera 2 No. 31-32 / 31-36 (1), Carrera 2 No. 31-38 (2), Carrera 1A No. 31-31 (3)

4. DESCRIPCIÓN:

Se presentó un incendio en el predio ubicado en la Carrera 2 No. 31-32 / 31-36, que destruyó totalmente la vivienda en material de recuperación que se emplazaba en dicho sitio, generándose la calcinación de todos los elementos estructurales en madera y enseres allí presentes. (Fotografías 1 y 2).





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

A pesar que no hubo afectación estructural de las viviendas emplazadas en los predios vecinos debido al incendio, como se aprecia en el registro fotográfico; la cubierta de la vivienda ubicada en el costado derecho del predio incinerado la cual se identifica con la nomenclatura Carrera 2 No. 31-38, sufrió pérdida de algunas tejas de barro que la componen además de presentar posible afectación en la estabilidad del muro perimetral bajo la cubierta, debido a la presión con la que el agua usada por los bomberos para extinguir el incendio golpeó esta zona (fotografía 3). En este predio se emplaza una vivienda de dos niveles en mampostería simple y cuya cubierta se apoya sobre entramado de madera. La vivienda en conjunto evidencia deficiencias constructivas notables, lo cual podría haber favorecido la acción del agua a presión. Así mismo el agua esparcida por las mangueras humedeció el cieloraso del segundo nivel, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar y/o determinar. (Ver fotografía 4).

Colindante con la parte posterior del predio afectado por el incendio se ubica una vivienda de un nivel con estructura en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de asbesto cemento, identificada con la nomenclatura Carrera 1A No. 31-31. En esta vivienda se presentó la rotura de algunas tejas y el hundimiento del cieloraso compuesto por láminas metálicas delgadas en la parte posterior del predio. (Ver fotografía 5 y 6). De acuerdo con la información de los residentes del mismo, esto se presentó por las actividades desarrolladas por los bomberos para extinguir el siniestro, situación que con base en la inspección visual tampoco es posible determinar.

El sector en que se localizan los predios identificados con las nomenclaturas Carrera 2 No. 31-32 / 31-36, Carrera 2 No. 31-38 y Carrera 1A No. 31-31 del barrio La Perseverancia de la localidad de Santa Fe, no se evidencia fenómenos de remoción en masa a nivel general ni local que adicionalmente puedan afectar o comprometer la habitabilidad e las viviendas en la actualidad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

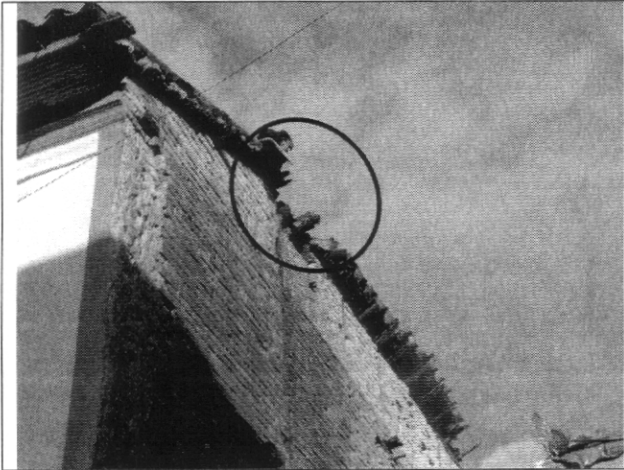




ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 3. Vista de la afectación presentada en la cubierta de la vivienda ubicada en la Carrera 2 No. 31-38



Fotografía 4. Vista del cieloraso del segundo nivel de la vivienda ubicada en la Carrera 2 No. 31-38 que evidencia humedad



Fotografía 5. Vista de la cubierta en tejas de asbesto cemento, del predio identificado con la nomenclatura Carrera 1A No. 31-31. Nótense algunas tejas rotas. Al fondo, colindante con la parte trasera de este predio, se ubica la vivienda incinerada



Fotografía 6. Vista del hundimiento del cieloraso compuesto por láminas metálicas delgadas en la parte posterior del predio de la Carrera 1A No. 31-31

6. AFECTACIÓN:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Juana Rosenda Acosta	Carrera 2 No. 31-32 / 31-36	3677067	1	1	0	Destrucción total de la vivienda en material de recuperación por incendio
2	Miguel Ardila	Carrera 2 No. 31-38	2459044	9	5	4	Caída de algunas tejas de barro de la cubierta
3	Miriam Canasteros	Carrera 1A No. 31-31	3205884	4	2	2	Rotura de algunas tejas de asbesto cemento de la cubierta y hundimiento del cieloraso compuesto por láminas metálicas delgadas en la parte posterior del predio

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial de la cubierta de la parte posterior del predio ubicado en la Carrera 1A No. 31-31.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento.
- Se solicitó a través de la Red distrital de Emergencias el apoyo de la Alcaldía Local de Santa Fe para el retiro de escombros y la limpieza del predio ubicado en la Carrera 2 No. 31-32 / 31-36.
- Se elaboró el Acta de Restricción Parcial de Uso No. 1272, con carácter preventivo y temporal para el predio ubicado en la Carrera 1A No. 31-31, considerando que la habitabilidad de la vivienda en la zona posterior de la misma se encontraba comprometida por la afectación presentada en la cubierta.
- Solicitud de ayudas humanitarias: Juan Pablo Vega Acosta, Carrera 2 No. 31-32 / 31-36: Bono de mercado; Miguel Ardila, Carrera 2 No. 31-38: 2 tejas metálicas; Miriam Canasteros, Carrera 1A No. 31-31: 20 m² de plástico, 6 tejas metálicas y 1 bono de mercado.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mantener evacuado el predio ubicado en la Carrera 2 No. 31-32 / 31-36 hasta tanto se realice la demolición y respectiva reconstrucción de la vivienda, que garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, realizar las gestiones tendientes a lograr el retiro de los escombros y la limpieza del predio ubicado en la Carrera 2 No. 31-32 / 31-36 y adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar los estudios de

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

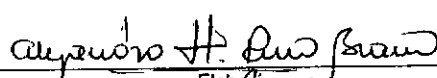
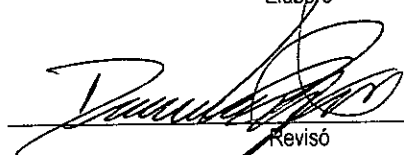


vulnerabilidad estructural que permitan determinar el tipo de daños o patologías que presentan las estructuras, además de la intervención que debe implementarse a cada edificación para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98.

- Mantener la restricción parcial del uso de la zona posterior del predio identificado con la nomenclatura Carrera 1A No. 31-31, hasta que se realicen las obras de mantenimiento y reparación de la cubierta.
- Se recomienda a lo responsables del predio ubicado en la Carrera 2 No. 31-32 / 31-36, en caso de implementar acciones para la reconstrucción de la vivienda, realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda a lo responsables de los predios ubicados en la Carrera 2 No. 31-38 y Carrera 1A No. 31-31, en caso de implementar acciones para la construcción, mejoramiento o reforzamiento de vivienda, realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que dichas situaciones se presentan en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	19202 - 088807 CAU	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO COORDINADOR EMERGENCIAS	 ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

